

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022-00784**

Conforme a lo solicitado por el demandante, se dispone:

No acoger las diligencias de notificación del mandamiento de pago al demandado. Tenga en cuenta que en la demanda se señaló como su correo electrónico javi-1989@hotmail.com, mientras que los documentos aportados dan cuenta que el mensaje se entregó al correo electrónico avi-1989@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>06</u>	Hoy <u>09-02-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	